

Decreto N° 3135, que integra la Delegación del Gobierno Dominicano en la Octava Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social.
(G. O. N° 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Delegación del Gobierno dominicano en la Octava Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), a Nivel Ministerial, a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 30 de enero al 8 de febrero, 1973, estará integrada por el Dr. Antonio García Vásquez, Embajador de la República ante el Gobierno de Colombia y el Lic. Andrés Julio Espinal, funcionario del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3136, que regula la zafra de los ingenios azucareros para el año 1973.

(G. O. N° 9294, del 6 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3136

VISTA la Ley N° 618, de fecha 16 de febrero de 1965;